

Proyecto del gobierno financiado con el 6%:

Compensación por Expectativas de Vida Ayuda Mas a las Mujeres Con Mayor Pensiones y con ingresos laborales hasta los 65 años

- Mujeres con pensiones autofinanciadas iguales o mayores a 15 UF y que se jubilen a los 65 años, recibirían apoyo tope 2,45 UF por mes, unos \$85 mil mensual.
- Mujeres con baja pensión y que se vean obligadas a pensionarse antes de los 65 años recibirán beneficios reducidos.
- Mientras más alta sea la pensión y mayor la edad de retiro, la compensación alcanza su valor más alto.
- Este beneficio se financia con transferencias del fondo colectivo del 6%.
- Se observa una alta diferencia de monto de beneficio. Por ejemplo, a mujeres con UF 1 (\$35 mil) de pensión autofinanciada y que se pensiona a los 60 años recibirá solo \$ 229 mensuales, mientras que una mujer que se pensiona con UF 15 (\$520 mil) y se jubile a los 65 años recibirá una transferencia de \$85 mil mensual.
- Las estadísticas de pensiones de vejez pagadas del ente regulador muestran que dos de cada tres mujeres registran pensiones autofinanciadas de hasta 6 UF.

Las diferencias de expectativas de vida de hombres y mujeres, y los efectos en los montos de pensión a que éstas dan lugar, han sido material de debate social y técnico en pensiones, estimándose por algunos que la brecha constituye una discriminación en contra de las mujeres, ya que viven varios años más que los hombres, y ese mayor tiempo de vida se traduce en menores pensiones, aun cuando el monto de ahorro acumulado y la edad de pensión sean iguales.

Las Tablas de Mortalidad junto con una estimación de rentabilidad para los ahorros, entre los factores más importantes, permite estimar el valor actual del monto anual y mensual de la pensión, sin que los fondos se extingan abruptamente, que es el sentido de los cálculos actuariales.

Las actuales Tablas de Mortalidad, muestran que con igual saldo en la cuenta y edad de pensión las mujeres tienen mayor expectativa de vida. Por ejemplo, para pensionados de ambos sexos a los 60 años, las mujeres presentan

expectativas de vida superiores de 13,21%, cifra que aumenta a 16,35% si la medición se realiza a los 65 años. Lo anterior con una tasa de interés de 3,5% y hombre y mujer sin beneficiarios.

Las expectativas de vida a las edades legales de pensión no son estáticas. Como muchas variables demográficas, están en permanente movimiento. Es así que la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) pusieron en consulta hace algunos meses las nuevas tablas que regirán entre 2023-2029. Las actualizaciones estiman una expectativa de vida al 2022 de **86,5 años** para un pensionado hombre de 65 años de edad y de **90,7 años** para una pensionada mujer de 60 años de edad. Respecto de las tablas vigentes desde 2016, se aprecia un aumento de cerca de seis meses en la expectativa de vida de hombres y rebaja de cerca de cinco meses en mujeres.

El proyecto de pensiones del gobierno no eleva las edades legales de pensión, ni tampoco iguala esas edades de jubilación. Se optó por compensar las diferencias de montos de pensión de las mujeres con el fondo común del 6%.

La compensación por expectativas de vida se ubica en el capítulo Complementos por Género y Cuidados, Artículo 106 del proyecto enviado por el gobierno al Parlamento.

El segundo componente para calcular el beneficio por las mayores expectativas de vida es la edad en que las mujeres deciden pensionarse. Y aquí se define que el beneficio se hará efectivo desde los 60 años, actual edad legal de pensión, hasta los 65 años, edad en que comienza a recibirse la PGU de vejez, y será creciente, alcanzando el mayor monto de beneficio a los 65 años, con el 100% de apoyo.

La diferencia del monto de pensión entre hombres y mujeres se multiplica por un factor, creciente, que depende de la edad de pensión de las mujeres; siendo de 5% a los 60 años; 15% a los 61 años; 25% a los 62 años; 50% a los 63 años; 76% a los 64 años y el señalado 100% a los 65 años.

La diferencia de montos de pensión a los 65 años entre hombres y mujeres, surge de utilizar el Capital Necesario Unitario (CNU) para ambos, valiéndose de las expectativas de vida vigentes entre los 60 a 65 años para los dos géneros, y para nuestra estimación considerando una tasa de interés para proyectar la

vida del fondo de ahorro de 3,5% anual (tasa de rentas vitalicias). La brecha alcanza a 16% en el monto de pensión.

Otro elemento es que la compensación va escalando en función del monto de pensión autofinanciada, hasta topar en 15 UF. De este modo, las pensiones iguales o mayores a 15 UF reciben una compensación estable en 2,45 UF.

Transferencia a Mujeres financiadas con las cuentas colectivas del 6% por mayores expectativas de vida (en UF)

Pensión Autofinanciada UF	Edad de Pensión					
	60 años 5%	61 años 15%	62 años 25%	63 años 50%	64 años 75%	65 años 100%
1	0,01	0,02	0,04	0,07	0,12	0,16
2	0,01	0,04	0,07	0,15	0,23	0,33
3	0,02	0,06	0,11	0,22	0,35	0,49
4	0,03	0,08	0,14	0,30	0,47	0,65
5	0,03	0,10	0,18	0,37	0,59	0,82
6	0,04	0,12	0,22	0,45	0,70	0,98
7	0,05	0,14	0,25	0,52	0,82	1,14
8	0,05	0,17	0,29	0,60	0,94	1,31
9	0,06	0,19	0,32	0,67	1,06	1,47
10	0,07	0,21	0,36	0,75	1,17	1,64
11	0,07	0,23	0,39	0,82	1,29	1,80
12	0,08	0,25	0,43	0,90	1,41	1,96
13	0,09	0,27	0,47	0,97	1,52	2,13
14	0,09	0,29	0,50	1,05	1,64	2,29
15	0,10	0,31	0,54	1,12	1,76	2,45

Transferencia a Mujeres financiadas con las cuentas colectivas del 6% por mayores expectativas de vida (en M\$)

Pensión Autofinanciada M\$	Edad de Pensión					
	60 años	61 años	62 años	63 años	64 años	65 años
	5%	15%	25%	50%	75%	100%
\$35	\$ 229	\$ 717	\$ 1.243	\$ 2.599	\$ 4.067	\$ 5.669
\$69	\$ 458	\$ 1.433	\$ 2.486	\$ 5.197	\$ 8.134	\$ 11.337
\$104	\$ 687	\$ 2.150	\$ 3.729	\$ 7.796	\$ 12.201	\$ 17.006
\$139	\$ 916	\$ 2.867	\$ 4.972	\$ 10.394	\$ 16.267	\$ 22.674
\$173	\$ 1.145	\$ 3.583	\$ 6.215	\$ 12.993	\$ 20.334	\$ 28.343
\$208	\$ 1.374	\$ 4.300	\$ 7.458	\$ 15.591	\$ 24.401	\$ 34.012
\$243	\$ 1.603	\$ 5.016	\$ 8.701	\$ 18.190	\$ 28.468	\$ 39.680
\$277	\$ 1.832	\$ 5.733	\$ 9.943	\$ 20.788	\$ 32.535	\$ 45.349
\$312	\$ 2.061	\$ 6.450	\$ 11.186	\$ 23.387	\$ 36.602	\$ 51.018
\$347	\$ 2.290	\$ 7.166	\$ 12.429	\$ 25.985	\$ 40.668	\$ 56.686
\$381	\$ 2.519	\$ 7.883	\$ 13.672	\$ 28.584	\$ 44.735	\$ 62.355
\$416	\$ 2.748	\$ 8.600	\$ 14.915	\$ 31.183	\$ 48.802	\$ 68.023
\$451	\$ 2.977	\$ 9.316	\$ 16.158	\$ 33.781	\$ 52.869	\$ 73.692
\$485	\$ 3.206	\$ 10.033	\$ 17.401	\$ 36.380	\$ 56.936	\$ 79.361
\$520	\$ 3.435	\$ 10.750	\$ 18.644	\$ 38.978	\$ 61.003	\$ 85.029

Los resultados que ofrece la realidad

Al aplicar la fórmula de compensación por expectativas de vida a los datos de las pensionadas, se favorece sustantivamente más a las mujeres que tienen las pensiones más altas y que se pensionan a mayor edad, ya que, por lo general, son las que se mantienen por más tiempo en el campo laboral remunerado, más allá de los 60 años, siendo más las mujeres que se pensionan cerca de la edad legal de pensión.

Si se toman como referencia datos entregados por el gobierno, la compensación mediana alcanzaría los \$ 6.000 mensuales. Esto significa que la mitad de las mujeres recibiría una compensación por expectativas de vida de hasta \$ 6.000 mensuales.

Los rangos extremos del beneficio son de una compensación de \$ 229 mensuales para las mujeres con una pensión autofinanciada de 1 UF, que se pensiona a los 60 años, y \$ 85 mil para las que registran una pensión autofinanciada de 15 UF o más y se jubilen a los 65 años.

Como se observa en el cuadro adjunto, que reúne pensiones de vejez pagadas de 409.768 mujeres con pensión autofinanciada, dos de cada tres mujeres (66%) tienen una pensión autofinanciada inferior a 6 UF, siendo la mediana de 5,3 UF.

Número de Mujeres según tramo de pensión autofinanciada

Tramo Pensión UF	Mujeres	%	Tramo Pensión UF	Mujeres	%
[0 - 1)	35.925	8,77	[26 - 27)	893	0,22
[1 - 2)	19.888	4,85	[27 - 28)	872	0,21
[2 - 3)	14.384	3,51	[28 - 29)	697	0,17
[3 - 4)	19.281	4,71	[29 - 30)	579	0,14
[4 - 5)	27.335	6,67	[30 - 31)	544	0,13
[5 - 6)	154.735	37,76	[31 - 32)	479	0,12
[6 - 7)	20.093	4,9	[32 - 33)	414	0,1
[7 - 8)	15.717	3,84	[33 - 34)	356	0,09
[8 - 9)	13.192	3,22	[34 - 35)	322	0,08
[9 - 10)	11.783	2,87	[35 - 36)	285	0,08
[10 - 11)	10.741	2,62	[36 - 37)	263	0,06
[11 - 12)	9.668	2,36	[37 - 38)	207	0,05
[12 - 13)	7.962	1,94	[38 - 39)	207	0,05
[13 - 14)	6.924	1,69	[39 - 40)	180	0,04
[14 - 15)	5.771	1,41	[40 - 41)	180	0,04
[15 - 16)	4.941	1,21	[41 - 42)	159	0,04
[16 - 17)	4.290	1,05	[42 - 43)	115	0,03
[17 - 18)	3.814	0,88	[43 - 44)	116	0,03
[18 - 19)	3.009	0,73	[44 - 45)	80	0,02
[19 - 20)	2.676	0,65	[45 - 46)	86	0,02
[20 - 21)	2.385	0,65	[46 - 47)	77	0,02
[21 - 22)	1.951	0,48	[47 - 48)	74	0,02
[22 - 23)	1.666	0,41	[48 - 49)	57	0,01
[23 - 24)	1.473	0,36	[49 - 50)	59	0,01
[24 - 25)	1.264	0,31	[50 -)	741	0,18
[25 - 26)	1.118	0,27	Total	409.768	100

Pensión autofinanciada en UF de mujeres	
Media	7,07
Mediana	5,3

El 66% de las mujeres tienen pensión autofinanciada inferior a 6 UF

Fuente: Base de datos pública de pensiones de vejez pagadas de mujeres a Diciembre 2021. No incluye mujeres pensionadas que extinguieron su saldo.